

Informe final de valoración de las ofertas presentadas al expediente de contratación HUN-OT02/2022 para el suministro a precio unitario y cuantía total indeterminada de sillas de trabajo para el Hospital Universitario de Navarra

**(Sobre B: CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS
Sobre C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS)**

Con fecha 19 de mayo de 2022, la Mesa de Contratación designada para intervenir en el expediente de contratación HUN-OT02/2022 para el suministro a precio unitario y cuantía total indeterminada de sillas de trabajo para el Hospital Universitario de Navarra aprobó el informe de valoración técnica del sobre B de Criterios Técnicos no cuantificables mediante fórmulas elaborado por dos técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del H.U.N.

Tras la exclusión de las ofertas presentadas que no cumplían con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos, el resumen de puntuaciones otorgadas en cada apartado fue el siguiente:

Criterios No cuantificables mediante fórmulas					
Empresa	Ergonomía	Facilidad manejo	Características Mecánicas	Acabado y uniones	TOTAL
Félix Ruiz Miguel	15	5	5	5	30
Mobiliario Vergara	12	5	5	4	26
Begiri	8	5	5	4	22
Interiorismo Modular Integral	7	3	2	3	15

Con fecha 26 de mayo de 2022, se procedió a la apertura del sobre C de criterios Técnicos cuantificables mediante fórmulas.

Tras la revisión de la documentación aportada, se ha constatado que la altura mínima del asiento reflejada en los datos técnicos aportados por la empresa Interiorismo Modular Integral es de 41,8cm. Este dato ha sido verificado en la muestra facilitada con lo que la silla incumpliría con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos donde se establecía que la altura mínima del asiento debía ser de 40cm. Este dato no fue apreciado durante la valoración técnica del sobre B y por tanto la oferta no fue excluida. Sin embargo, ahora procede su exclusión y por tanto no se puntúa la oferta.

Por otro lado, para la valoración de los datos técnicos del sobre C de la oferta presentada por Félix Ruiz Miguel, se ha tenido en cuenta la información obtenida tanto de la muestra presentada como de los datos aportados en el sobre B ya que se ha considerado que por una parte los datos necesarios para la valoración de los apartados técnicos podían obtenerse directamente de la muestra y por otra parte los encargados de valorar las características técnicas del sobre B valoraron únicamente los aspectos no cuantificables mediante fórmulas de la silla de muestra sin haber recibido la documentación escrita, quedando acreditada su total imparcialidad.

El resumen de los datos aportados por el resto de empresas es el siguiente:

Criterios cuantificables mediante fórmulas			
	Félix Ruiz Miguel	Mobiliario Vergara	Begiri
C1.- Criterios técnicos cuantificables mediante fórmulas			
Altura mínima	39cm	38,5cm	39cm
Altura máxima	52cm	51cm	52cm
Regulación altura	13cm	12,5cm	13cm
Altura respaldo	60cm	58cm	60cm
Tipo de brazos	5D	4D	5D
Resistencia del tapizado	300.000c	100.000c	150.000c
C2.- Proposición económica (IVA Excluido)			
	211€/Unidad	182€/Unidad	202€/Unidad
C3.- Criterios sociales			
	Cumple	Cumple	Cumple
C4.- Garantía			
	7 Años	10 Años	7 Años

Atendiendo a estos datos y en base a los criterios de valoración reflejados en el apartado 10.1 del Cuadro de Características, la Unidad Gestora otorga la siguiente puntuación a cada una de las ofertas:

Criterios cuantificables mediante fórmulas			
	Félix Ruiz Miguel	Mobiliario Vergara	Begiri
C1.- Características Técnicas (30 Puntos)			
Altura mínima (5P)	4,93	5	4,93
Altura máxima (5P)	5	4,90	5
Regulación altura (5P)	5	4,80	5
Altura respaldo(6P)	6	5,80	6
Tipo de brazos(5P)	5	5	5
Resistencia del tapizado (4P)	4	1,33	2
C2.- Proposición económica (25P)			
	1,86	15,34	6,04
C3.- Criterios sociales (10P)			
	10	10	10
C4.- Garantía (5P)			
	5	5	5
PUNTUACIÓN TOTAL sobre C	46,79	57,17	48,97

Sumando las puntuaciones obtenidas tanto en los criterios cuantificables mediante fórmulas como en los no cuantificables mediante fórmulas, el resultado final sería el siguiente:

PUNTUACIONES FINALES			
	Félix Ruiz Miguel	Mobiliario Vergara	Begiri
Criterios Técnicos No Cuantificables mediante fórmulas (Sobre B)			
	30	26	22
Criterios técnicos cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)			
	46,79	57,17	48,97
PUNTUACIÓN TOTAL	76,79	83,17	70,97

En vista de lo anterior, se propone adjudicar el suministro a precio unitario y cuantía total indeterminada de silla de trabajo para el Hospital Universitario de Navarra a la empresa MOBILIARIO VERGARA con N.I.F B31677891 por un importe de 182€/unidad IVA excluido (220,22€/unidad IVA incluido).

Pamplona a 07 de junio de 2022

Ainhoa Pérez Artola
Unidad Oficina Técnica HUN

Enrique Echavarren Zozaya
Jefe Servicio Gestión Económica y SS.GG
HUN